

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.3. VICERRECTORADOS**

#### **I.3.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos**

##### **Elecciones a la Dirección del Instituto de Desarrollo y Cooperación.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de **31 de enero de 2024** de elecciones a la **Dirección del Instituto de Desarrollo y Cooperación**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.